



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 90 /2018

VISTO:

La Actuación N° 533/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el visto, la Dra. Silvina Manes en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas eleva la renuncia presentada por el agente Hugo Sebastián Mujica al cargo Auxiliar interino en la Secretaría General de la precitada Cámara; a partir del 01 de febrero de 2018.

Que oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia N° 1144/2016 se designó interinamente al agente Hugo Sebastián Mujica en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo al día 01 de febrero de 2018, la renuncia del Agente Hugo Sebastián Mujica, Legajo N° 6571, DNI N° 35.177.964, al cargo de Auxiliar (Planta Interina) en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 90 /2018

Dra. MARCELA I. EASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

